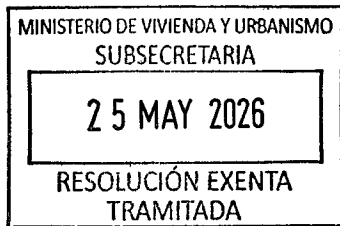


CEHD/CAS/MEN
Int. N°500/2026



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.786 DE 2025 QUE EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE INDICA DEL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011, A LAS FAMILIAS DEL PROYECTO "CH CANADELA II", COMUNA ALTO HOSPICIO, DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ./

**SANTIAGO, 25 MAYO 2026
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 784,**

VISTO:

- a) El D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, especialmente lo establecido en sus artículos 6 y 19;
- b) La Resolución Exenta N°1.786, (V. y U.), de fecha 25 de noviembre de 2025, que exime del cumplimiento de los requisitos que indica del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a las familias del proyecto "CH Canadela II", Comuna Alto Hospicio, de la Región de Tarapacá;
- c) El Oficio Ordinario N°97, (SEREMI V. y U. de la Región de Tarapacá), de fecha 5 de febrero de 2026 que solicita eximir de requisito de postulación que se indica conforme el artículo 6 del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a 84 familias que integran el proyecto "CH Canadela II" de la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución Exenta citada en el Visto b), se eximió a las familias del Proyecto "CH Canadela II" del requisito de ahorro establecido en la Resolución Exenta N°2.281, (V. y U.), de 2016, según lo establecido en el Artículo 19 del D.S. N°49 de 2011, con excepción de las 94 familias pertenecientes a comités emblemáticos las que, según se señala en dicho documento, deben concurrir con el ahorro señalado, según el valor del metro cuadrado y el tramo de su Registro Social de Hogares, antes del inicio de las obras;
- b) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto c), el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá ha solicitado reconsiderar lo resuelto en la Resolución Exenta citada en el Visto b), detallado en el Considerando a), precedente, solicitando extender la exención de ahorro otorgada a 84 familias pertenecientes a cuatro comités habitacionales emblemáticos que forman parte del proyecto "CH Canadela II" de la Comuna de Alto Hospicio;
- c) Que, a la fecha de promulgación de la Resolución Exenta citada en el Visto b), no se contaba con antecedentes suficientes que permitieran acreditar una situación de vulnerabilidad habitacional de las familias de los comités emblemáticos, como en el caso del resto de los grupos que integran el proyecto;
- d) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto c), se han acompañado nuevos antecedentes consistentes en un Informe Socio-Habitacional específico, que permite efectuar un análisis actualizado de la situación de las 84 familias solicitantes, el que da cuenta de condiciones actuales, objetivas y persistentes de vulnerabilidad social y habitacional, tales como la presencia de personas con discapacidad o movilidad reducida y jefaturas de hogar femeninas sin redes de apoyo, entre otros factores acreditados;



e) Que, de los antecedentes proporcionados, se desprende que la exigencia del ahorro adicional dispuesto en la Resolución Exenta N.º 2.281 (V. y U.), de 2016, no contribuye a generar condiciones favorables al logro de una solución habitacional definitiva, toda vez que existe una imposibilidad real de generar recursos adicionales, sin que ello obedezca a falta de compromiso, sino a condiciones socioeconómicas estructurales que afectan su capacidad de ahorro efectivo;

f) Que las 84 familias antes indicadas se encuentran integradas a un megaproyecto de carácter territorial y estratégico, cuyo desarrollo permite el cierre de campamentos, la erradicación de soluciones habitacionales transitorias prolongadas y la consolidación de una intervención urbana integral en la comuna de Alto Hospicio, de modo que la mantención del requisito de ahorro para este grupo específico podría afectar la coherencia, integralidad y objetivo público de la intervención prolongando, eventualmente, escenarios de exclusión y fragmentación social;

g) Que, en consecuencia, y atendido lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N.º49, (V. y U.), de 2011, por estimarse dicha medida razonable, proporcional, coherente con el enfoque social del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y necesaria para asegurar el acceso efectivo a una solución habitacional definitiva, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase el Resuelvo 1. de la Resolución Exenta N.º1.786, (V. y U.), de 2025 reemplazando la frase: "a excepción de las 94 familias pertenecientes a los comités emblemáticos descritos en la tabla del considerando f), las que deberán concurrir con el ahorro indicado en la Resolución Exenta 2.281, (V. y U.), de 2016, antes del inicio de las obras.", por la siguiente, "considerando que, en el caso de los comités emblemáticos descritos en la tabla del considerando f), dicha excepción sólo aplicará a las 84 familias identificadas en el cuadro que se despliega a continuación, en tanto las 10 restantes, deberán concurrir con el ahorro indicado en la Resolución Exenta N.º2.281, (V. y U.), de 2016, antes del inicio de las obras

Nº	RUT	DV	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Campamento al cual pertenece:
1	5283321	3	SOFÍA DEL CARMEN	ADRIAZOLA	VILLALOBOS	Casas del Futuro
2	20250924	K	SEAN SAHEL	AGUILAR	IGLESIAS	Esmeralda
3	18006509	1	FELIPE BENITO	AGUILERA	SAUNERO	Esmeralda
4	11022384	6	MARITZA EUGENIA	AGUIRRE	ARAYA	Esmeralda
5	20247589	2	SCARLETH MONZERRAT DEL CARMEN	ALDAY	ANGEL	Casas del Futuro
6	12213520	9	RAIMUNDA MAURICIA	AMARO	MAMANI	Esmeralda
7	10481041	1	XIMENA ROSA	ARAVENA	PARRA	Lautaro
8	13214905	4	MARCELO FERNANDO	ARAYA	CANO	Casas del Futuro
9	19736890	K	MARCELO RONALDO	ARAYA	GALLEGOS	Casas del Futuro
10	18953804	9	KARIN SOLANGE	ARENAS	VILO	Esperanza del Alto
11	21728339	6	BERNARDINO ELIAS	BARRIA	ALADEJO	Casas del Futuro
12	9692261	2	GLORIA DEL CARMEN	BENAVIDES	BRITO	Lautaro
13	22032736	1	GLORIA MARIA	CABANILLAS	CUEVA	Esmeralda
14	15924585	3	LENIA SOLANGE	CABRERA	CONDORI	Lautaro
15	18899815	1	AYLEEN DANIELA	CABRERA	FERNÁNDEZ	Lautaro
16	18372964	0	CAMILO EDUARDO	CAMPILAY	ABARZÚA	Lautaro
17	14721037	K	LILY LIDIA	CAPUMA	VEISAGA	Casas del Futuro
18	14652062	6	PRIMITIVA	CASTRO	PÉREZ	Esmeralda
19	16057409	7	ALEJANDRA CAROLINA	CHANDÍA	CORTÉS	Esmeralda
20	18005936	9	ALEJANDRO MAURICIO	CODOCEDO	CABRERA	Casas del Futuro
21	16772770	0	JUAN EDUARDO	COFRÉ	CALDERÓN	Casas del Futuro
22	16465961	5	LYND KAREN	COLLAO	RISSO	Esperanza del Alto
23	18264291	6	GERALDINE YAMILE	COLLAO	CONTRERAS	Esperanza del Alto
24	14106205	0	MARIELLA GLORIA	CORRALES	SCHENONI	Esperanza del Alto
25	18372313	8	MATEO NICOLÁS VALENTÍN	CORTÉS	PAIROA	Lautaro
26	19979845	6	JUAN IGNACIO	CORTÉS	PAIROA	Lautaro
27	13865731	0	KARINA GRISELDA	DEL VALLE	CORTÉS	Casas del Futuro
28	19432466	9	VIRGINIA LISSETTE	DÍAZ	PACHECO	Esperanza del Alto
29	11815947	0	MARISOL PAOLA	DIVAS	NÚÑEZ	Casas del Futuro
30	13865124	K	SUSAN CAROL	FERNÁNDEZ	SOTO	Esperanza del Alto
31	18262184	6	CAMILA ROCÍO ELENA	FUENTES	ARIAS	Esperanza del Alto
32	14690937	K	ESPERANZA GLADYS	GALLARDO	OCAS	Esmeralda



N°	RUT	DV	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Campamento al cual pertenece:
33	14698816	4	FLOR MARILÚ	GALLARDO	OCAS	Esmeralda
34	15010556	0	FRANCISCA PAOLA	GIACONI	SAAVEDRA	Casas del Futuro
35	21522146	6	FERNANDA MILLARAY	GÓMEZ	ARAYA	Lautaro
36	20836783	8	CATALINA KRISHNA	GONZÁLEZ	PEREIRA	Lautaro
37	18006151	7	FERNANDA VALENTINA	GRAMATTICO	BERNAL	Esperanza del Alto
38	15610028	5	KAREN DORIS	GUTIÉRREZ	VILLASEÑOR	Esperanza del Alto
39	19179570	9	BAIRON MAURICIO	GUZMÁN	BUSTAMANTE	Esmeralda
40	16351461	3	KARLA FERNANDA	HARRIS	REYES	Lautaro
41	10779068	3	PEDRO AUGUSTO	LAGOS	JORQUERA	Esperanza del Alto
42	17798134	6	PATRICIO ALEJO	LARA	ÁVALOS	Esmeralda
43	17432847	1	NICOLE ANDREA	LARREA	CÓRDOVA	Casas del Futuro
44	21014493	5	MATÍAS ALEXANDER	LAZO	VÁSQUEZ	Casas del Futuro
45	20907682	9	CRISTOPHER PATRICIO	LÓPEZ	VILLAGRA	Lautaro
46	22665937	4	GENARIA	LUTINO	MEGUILLANES DE AYCA	Esmeralda
47	16864512	0	PATRICIA PAOLA	MÁRQUEZ	PEÑA	Casas del Futuro
48	8727578	7	GABRIEL SEGUNDO	MONTEALEGRE	MANGO	Casas del Futuro
49	24712432	2	LAURA LILIAN	MONTOYA	LLAVE	Casas del Futuro
50	7527642	7	ELENA DEL ROSARIO	MORA	PACHECO	Esperanza del Alto
51	21180218	9	MILENKA ALESSANDRA	MUNIZAGA	VEAS	Esmeralda
52	15802933	2	EVELYN CAROLINA	MUÑOZ	NILO	Esperanza del Alto
53	16350389	1	CLAUDIA ESTEFANI	MUÑOZ	GRAU	Esperanza del Alto
54	18005980	6	DANIELA PATRICIA	MUÑOZ	ALVEAR	Lautaro
55	18899369	9	CRISTIAN MATÍAS	MUÑOZ	BENAVIDES	Lautaro
56	22666751	2	GLORIA ELIZABETH	ÑIQUÍN	NARRO	Lautaro
57	19179091	K	CAMILA FERNANDA	OLIVEROS	MORA	Esperanza del Alto
58	8592289	0	MARINA ALEJANDRA	ÓRDENES	JARA	Esperanza del Alto
59	21932538	K	VICENTE ANTONIO	OSSANDÓN	BARRERA	Lautaro
60	14113614	3	YAQUELIN PATRICIA	PAZ	RODRÍGUEZ	Esmeralda
61	13863023	4	JOCELYN DAMARIS	PEREIRA	MIRANDA	Casas del Futuro
62	24227193	9	MARIA ALVINA	PONCE	LACHUMA	Esmeralda
63	12940666	6	CRISTIAN RODRIGO	RÍOS	ARAOS	Lautaro
64	13411791	5	ALEJANDRA ELISA	RÍOS	TARA	Esmeralda
65	10642681	3	ELBA MARÍA	ROJAS	LÓPEZ	Esperanza del Alto
66	18900486	9	FRANCO EDUARDO	ROJAS	VERDUGO	Esmeralda
67	14110105	6	VANESSA INÉS	ROLLANO	MOLINA	Casas del Futuro
68	25186330	K	LUZ ANGELICA	ROMERO	SANCHEZ	Esmeralda
69	15684092	0	PRISCILLA ALEJANDRA	RUIZ	GODOY	Casas del Futuro
70	14107855	0	ELIZABETH PAOLA	SAAVEDRA	MUÑOZ	Esmeralda
71	18007137	7	DANIEL ELEAZAR	SALAS	MEDINA	Esperanza del Alto
72	11394599	0	JOHN EDUARDO	TAPIA	RÍOS	Esperanza del Alto
73	17096862	K	ESTHER AURORA	TORO	ROJAS	Esmeralda
74	9237614	1	RUBÉN ELVIS	TORRES	CASTILLO	Casas del Futuro
75	12438979	8	RADO LAFF	TRIVICK	VICENCIO	Casas del Futuro
76	20503908	2	MARÍA AURORA	URBINA	MUÑOZ	Esperanza del Alto
77	13866323	K	DANIEL ESTEBAN	VALENZUELA	DIVAS	Esperanza del Alto
78	21789428	K	KAMILA BELÉN	VEAS	DÍAZ	Esmeralda
79	23628142	6	JESSICA LILIANA	VELASQUEZ	QUIJIJE	Lautaro
80	11612725	3	PATRICIA DEL CARMEN	VILLALOBOS	PASTÉN	Esperanza del Alto
81	10891673	7	PATRICIA ANGÉLICA	VILO	VILO	Esperanza del Alto
82	20249769	1	CRISTIAN RODRIGO	VIZA	AYCA	Esmeralda
83	20249772	1	JHONATAN GARY	VIZA	AYCA	Esmeralda
84	22177891	K	IRIS ELIZABETH	YLCA	OBISPO	Esmeralda

2. Establézcase que la Resolución Exenta N°1.786, (V. y U.), de 2025 se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

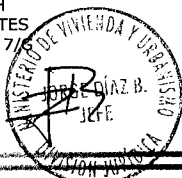


AN PODOUJE CAPDEVILLE
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SEREMI MINVU Y SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
- DIJUR
- DIFIN
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7°



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

N. Aguilar

NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

GOBIERNO DE CHILE